

**RESOLUCIÓN No. EMGIRS EP-CP-2018-046**

**LA DELEGADA DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** al amparo de lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador y lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0323 de 18 de octubre de 2010, publicado Registro Oficial No. 318 del 11 de noviembre de 2010, creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP;
- Que,** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que el Gerente General de la Empresa Pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será, en consecuencia, el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa; y deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la Republica;
- Que,** el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que: *“el Gerente General como responsable de la administración y gestión tiene los siguientes deberes y atribuciones (...) 7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y términos previstos en la Ley”;*
- Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece sobre el plan anual de contratación: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.-De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.-El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;*
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina sobre el Plan Anual de Contratación que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas*

*metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada; la misma que juntamente con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) (...);*

- Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica el contenido del PAC: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal de Compras Públicas, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”;*
- Que,** en la Acción de Personal No. 024-CTH-2018 de 31 de enero de 2018, consta que el Directorio de la EMGIRS-EP nombró al ingeniero Carlos Roberto Arias Andrade, como Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos;
- Que,** Conforme consta en el artículo 3 de la Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2018-004 de 02 de febrero de 2018, el Gerente General de la EMGIRS-EP, delegó al/ Gerente Administrativo/a Financiero, para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** conforme consta en Memorando No. GGE-GOP-2018-0633 de 25 de junio de 2018, el Gerente de Operaciones solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera autorizar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2018, para efectuar la: *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS”*, al ser una necesidad institucional y en cumplimiento de normativa para gestionar los residuos peligrosos y especiales es necesario incrementar en el PAC esta línea por un valor de USD 17.857,14 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 14/100) valor sin IVA, adicionalmente la Coordinación de Seguridad Salud y Ambiente mediante Memorando No. GGE-GOP-2018-0648 de 27 de junio de 2018, requiere efectuar la reforma para contratar la: *“CONSULTORÍA PARA EL MONITOREO BIÓTICO DEL*

*RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ESCOMBRERA TROJE IV*", por un valor de USD 8.084,11 (OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 11/100 con la finalidad de cumplir con la normativa ambiental vigente y aplicable al ser esto una necesidad institucional. Consecuentemente, mediante sumilla de 28 de junio de 2018 inserta en el memorando de petición, la Gerencia Administrativa Financiera dispone a la Unidad de Compras Públicas: "Autorizado Por favor proceder de acuerdo a la normativa";

**Que,** sobre la base de las actuales demandas institucionales, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones vigente, reforma contemplada en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina que "...el Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el Portal de Compras Públicas. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...); y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General,

**RESUELVE:**

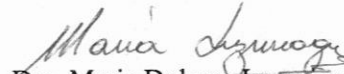
**Artículo 1.- APROBAR** la reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CPC	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE	BASE DE LA REFORMA
73.06.07	942220014	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS	17.857.14	SEGUNDO	NECESIDAD INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA PARA GESTIONAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES
73.06.01	831310011	CONSULTORÍA PARA EL MONITOREO BIÓTICO DEL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ESCOMBRERA TROJE IV	8.084.11	SEGUNDO	NECESIDAD INSTITUCIONAL Y DE AUTORIDAD AMBIENTAL, Y POR CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE Y APLICABLE

**Artículo 2.- DISPONER** a la Unidad de Contratación Pública la Reforma del Plan Anual de Contrataciones en el Portal de Compras Públicas y la publicación de la presente Resolución en la página [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 29 de junio de 2018.



Dra. Maria Dolores Luzuriaga Naranjo

**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA,  
DELEGADA DEL GERENTE GENERAL  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

**ADJUNTOS:**

- Original Memorando No. GGE-GOP-2018-0633 (1 foja útil)
- Original Memorando No. GGE-GOP-2018-0648 (1 foja útil)

Ejemplar 1: Original GAF

Ejemplar 2: Original CP

Ejemplar 3: Digital Numérico- CP

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA	ADJUNTOS
Elaboración:	Ing. Paulina Granda	CP	29 de junio de 2018		2 fojas original útiles
Revisión y Aprobación:	Dra. María Dolores Luzuriaga Naranjo				

**QUITO** EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EMGIRS-EP GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

COORD. FINANCIERA  FONDOS DE COMPENSACIÓN   
 COORD. ADMINISTRATIVA  COACTIVAS   
 COORD. DE TALENTO HUMANO  OTROS   
 CONTRATACIÓN PÚBLICA  NOMBRE  FECHA

ACCIÓN: *Auditoría de acuerdo a la Ley*  
 FECHA DE SUMILLA: *28/06/2018* FIRMA: *[Firma]*



## MEMORANDO

### No. GGE-GOP-2018-0648

Dra. María Dolores Luzuriaga  
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**DE** : Ing. Ramiro Córdova  
**GERENTE DE OPERACIONES**

**ASUNTO** : Solicitud de Reforma al Plan Anual de Contrataciones  
**Tema:** "CONSULTORÍA PARA EL MONITOREO BIÓTICO DEL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ESCOMBRERA TROJE IV"

**FECHA** : Quito, DM.; 27 de junio de 2018

Por medio del presente, me permito solicitar se disponga a quien corresponda, realizar la Reforma al PAC 2018, con la finalidad de continuar con el proceso de "CONSULTORÍA PARA EL MONITOREO BIÓTICO DEL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ESCOMBRERA TROJE IV" y cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente y aplicable y al requerimiento de la Autoridad Ambiental, de acuerdo al siguiente detalle:

No	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	CUATRIMESTRE DE EJECUCIÓN	BASE DE LA REFORMA
1	730601	831310011	CONSULTORÍA PARA EL MONITOREO BIÓTICO DEL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ESCOMBRERA TROJE IV	\$ 8.084,11	SEGUNDO	NECESIDAD INSTITUCIONAL Y DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL, Y POR CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE Y APLICABLE

Atentamente,

*[Firma]*  
 Ing. Ramiro Córdova  
**GERENTE DE OPERACIONES**  
**EMGIRS-EP**

**QUITO** EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
 EMGIRS-EP CONTRATACIÓN PÚBLICA  
**RECEPCIÓN**

DOCUMENTO: MEMO TIPO: GGE-GOP-2018-0648 FECHA: 27/06/18  
 RECIBIDO POR: Elizabeth NOMBRE: Elizabeth FECHA: 29/06/18 HORA: 10:15 SUMILLA: 2

Adjuntos:  
 S/A

EJEMPLAR 1: Destinatario GAF  
 EJEMPLAR 2: Remitente GOP  
 EJEMPLAR 3: Archivo Digital GOP

**QUITO** EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
 EMGIRS-EP GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
**RECEPCIÓN**

DOCUMENTO: Memo No. GGE-GOP-2018-0648 FECHA: 27/06/18  
 RECIBIDO POR: Tania NOMBRE: Tania FECHA: 28/06/18 HORA: 9:02 SUMILLA: 2

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla	Adjuntos
Elaboración	Ing. Iván Núñez	CSSA	27 de junio de 2018	[Firma]	S/A
Revisión	Ing. Ramiro Córdova	GOP		[Firma]	
Aprobación				[Firma]	



**QUITO** EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EMGIRS-EP GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

COORD FINANCIERA  FONDOS DE COMPENSACIÓN   
 COORD ADMINISTRATIVA  COACTIVAS   
 COORD DE TALENTO HUMANO  OTROS   
 CONTRATACION PÚBLICA  NOMBRE  FECHA

ACCION: Autogestivo para firma  
proceder

FECHA DE SUMILLA: 27.06.2018 FIRMA: [Firma]



## MEMORANDO

### No. GGE-GOP-2018-0633

\* INCREMENTAR LINEA.

**PARA** : Dra. María Dolores Luzuriaga  
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**DE** : Ing. Ramiro Córdova  
**GERENTE DE OPERACIONES**

**ASUNTO** : Solicitud de Reforma al Plan Anual de Contrataciones  
**Tema:** “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS”

**FECHA** : Quito, DM.; 25 de junio de 2018

Por medio del presente, me permito solicitar se disponga a quien corresponda la Reforma al PAC 2018, con la finalidad de continuar con el proceso de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS” y cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente y aplicable, de acuerdo al siguiente detalle:

No	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	CUATRIMESTRE DE EJECUCIÓN	BASE DE LA REFORMA
1	730607	942220014	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS	\$ 17.857,14	SEGUNDO	NECESIDAD INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA PARA GESTIONAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES

OK

Atentamente,

Ing. Ramiro Córdova  
**GERENTE DE OPERACIONES**  
**EMGIRS-EP**

Adjuntos:  
S/A

EJEMPLAR 1: Destinatario GAF  
EJEMPLAR 2: Remitente GOP  
EJEMPLAR 3: Archivo Digital GOP

**QUITO** EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EMGIRS-EP CONTRATACION PÚBLICA  
**RECEPCIÓN**

DOCUMENTO MEMO 66E-GOP-2018-063 FECHA 25/6/18  
TIPO MEMO CÓDIGO 66E-GOP-2018-063

RECIBIDO POR: [Firma] FECHA 23 Jun 18 HORA 14:04 NOMBRE [Firma] SUMILLA 9

**QUITO** EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EMGIRS-EP GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
**RECEPCIÓN**

DOCUMENTO MEMO N° 66E-GOP-2018-0633 FECHA 25/6/18  
TIPO MEMO CÓDIGO 66E-GOP-2018-0633

RECIBIDO POR: [Firma] FECHA 26/6/18 HORA 19:52 NOMBRE Torres SUMILLA 9

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla	Adjuntos
Elaboración	Ing. Iván Núñez	CSSA	25 de junio de 2018	<u>[Firma]</u>	S/A
Revisión	Ing. Ramiro Córdova	GOP		<u>[Firma]</u>	
Aprobación					